PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS, CAMERINOS, VALLAS ANTIAVALANCHAS, VALLAS DE CERRAMIENTO Y GALVANIZADAS Y BAÑOS PARA LAS FIESTAS DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro en régimen de alquiler y la instalación y desmontaje de escenarios, camerinos, vallas anti avalanchas, vallas de cerramiento y galvanizadas y baños para las fiestas de Valle de Trápaga-Trapagaran.

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran celebra cada año las fiestas patronales a través de diferentes actividades culturales. Entre ellas, destacan los conciertos musicales y diferentes actuaciones teatrales, circenses, etc. Para poder albergar estas manifestaciones artísticas es necesaria la contratación de escenarios, camerinos y vallas anti avalanchas. Por otro lado, es necesaria la contratación de vallas galvanizadas para garantizar las medidas de seguridad y de baños para cumplir con las necesidades de higiene y limpieza de las zonas festivas.

LOTE 1

1.1. EJECUCIÓN

Localización: Barranco, Plaza Lauaxeta y Estrada del Molino.

Las empresas que lo deseen podrán concertar una visita con el Departamento de Cultura y Deporte para visitar los emplazamientos.

Periodo: Fiestas de Valle de Trápaga-Trapagaran.

- En 2024: desde el 28 de agosto hasta el 1 de septiembre.
- El periodo de montaje y desmontaje: del 19 de agosto al 6 de septiembre
- Estas fechas podrán cambiar de cara a otras ediciones.
- La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días indicados por el Ayuntamiento.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

1.2.1. ZONA DE BARRANCO

- El escenario debe ser mínimo de 14 x 10 x 1,20 m
- La estructura bajo pilares debe ser mínimo de 6 m.
- La plataforma debe estar calculada para una sobrecarga de uso, como mínimo, de 500-1000 kg/m2.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- La plataforma debe estar compuesta por una estructura de acero galvanizado y su suelo debe ser de tablero contrachapado hidrófugo con superficie fenólica antideslizante. Se valorarán propuestas que mejoren estos mínimos.
- La estructura de la cubierta debe estar diseñada para resistir simultáneamente vientos de 100 km/h.
- Las lonas deberán presentar una clasificación de resistencia al fuego M2.
    - Cubierta con lonas color negro.
    - Trasera con lonas o malla color negro.
    - Faldón de ocultación de estructura en frontal y laterales.
- La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que parte del escenario se colca sobre tierra y con desnivel.
- El escenario estará equipado con escalera y rampa lateral.
- El frontal del escenario, más un metro por cada lado, deberá estar cubierto por vallas anti avalancha. Estas vallas se montarán por la empresa adjudicataria y deberán estar homologadas y en perfectas condiciones.
- El escenario debe cumplir con todas las medidas de seguridad legales, como puede ser, la barandilla perimetral.
- El escenario debe estar homologado y contar con certificación de montaje. Los gastos de los certificados de montaje deberán ser a cuenta de la empresa adjudicataria.
- Junto a este escenario deben integrarse dos camerinos VIP.

1.2.2. PLAZA LAUAXETA

- El escenario deberá ser al menos de 10 x 8 x 1,20 m.
- La estructura bajo pilares debe ser mínimo de 6 m.
- La plataforma debe estar calculada para una sobrecarga de uso, como mínimo, de 500-1000 kg/m2.
- La plataforma debe estar compuesta por una estructura de acero galvanizado y su suelo debe ser de tablero contrachapado hidrófugo con superficie fenólica antideslizante. Se valorarán propuestas que mejoren estos mínimos.
- La estructura de la cubierta debe estar diseñada para resistir simultáneamente vientos de 100 km/h.
- Las lonas deberán presentar una clasificación de resistencia al fuego M2.
    - Cubierta con lonas color negro.
    - Trasera con lonas o malla color negro.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Faldón de ocultación de estructura en frontal y laterales.

- El escenario estará equipado con escalera y con rampa.
- El escenario estará equipado con barandillas perimetrales.
- El frontal del escenario, más un metro por cada lado, deberá estar cubierto por vallas anti avalancha. Estas vallas se montarán por la empresa adjudicataria y deberán estar homologadas y en perfectas condiciones.
- El escenario debe cumplir con todas las medidas de seguridad legales.
- El escenario debe estar homologado y contar con certificación de montaje. Los gastos de los certificados de montaje deberán ser a cuenta de la empresa adjudicataria.
- Junto a este escenario deben integrarse un camerino VIP.

II. RECURSOS HUMANOS

La entidad adjudicataria deberá disponer los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

El Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del contratista, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de éste contrato.

Deberá indicarse el número de personas que componen el equipo y las funciones de cada persona integrante del mismo.

El personal deberá estar uniformado y convenientemente identificado en todo momento. En esta identificación no podrá aparecer ningún logo o identificativo de este Ayuntamiento.

La empresa deberá garantizar:

- Que todos sus trabajadores/as cuenten con estudios o, en su caso, experiencia demostrable en las tareas.
- El pago a sus trabajadores/as según el convenio provincial o estatal establecido para su categoría laboral.
- Se designará un/a responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los servicios municipales.

III. HOJA DE RUTA

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se deberá presentar una hoja de ruta donde se establezcan:

- Coordinación con el Ayuntamiento.
- Plazos de montaje y desmontaje.
- Concreción del escenario, etc. de cada zona.
- Número de trabajadores/as.
- Permisos, homologaciones y otro tipo de documentación necesaria para probar las especificaciones de los escenarios.

IV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de al menos 300.000€ para responder a los daños y accidentes que se pudieran ocasionar con motivo del desarrollo del contrato.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el responsable municipal o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la material y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.
- La empresa adjudicataria garantizará, dado lo imprescindible del elemento para el desarrollo de eventos que tienen lugar en día y hora prefijados con elevada asistencia de público, la rápida sustitución de cualquier elemento dañado o deteriorado, especialmente en el caso de que por afectar a la seguridad se impida por ello el desarrollo de la actividad a la que instrumentalmente sirve este contrato.
- El o la adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- La gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje correrán de cuenta de la persona adjudicataria. Por tanto

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

asumirá todos los gastos relacionados con el montaje y desmontaje, así como de cualquier eventualidad que pueda surgir durante el servicio.

V. PROTECCIÓN DE DATOS

En la realización de los trabajos objeto del presente contrato, la adjudicataria será único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos.

Igualmente, deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio e informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

LOTE 2

1.3. EJECUCIÓN

Las empresas que lo deseen podrán concertar una visita con el Departamento de Cultura y Deporte para visitar los emplazamientos.

Periodo: del 28 al 1 de septiembre

- Montaje: 27 de septiembre
- Desmontaje: 2 de septiembre
- Estas fechas podrán cambiar de cara a otros años.
- La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días indicados por el Ayuntamiento.

Localización:

- Plaza Lauaxeta
- Barranco

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

- **VALLAS DE CERRAMIENTO (3,50 x 1,90 m) CON SUS CORRESPONDIENTES BLOQUES DE HORMIGÓN:**
    - Plaza Lauaxeta: 25 valla. La empresa adjudicataria colocará malla o tela de ocultación
    - Barranco: 110 vallas. La empresa adjudicataria colocará malla de ocultación/ quita vistas. Para la colocación de estas vallas la brigada municipal indicará su localización.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- **VALLAS GALVANIZADAS (2,40 x 1,20 m)**
    - Plaza Lauaxeta: 25 vallas
    - Barranco: 50 vallas

VI. HOJA DE RUTA

Se deberá presentar una hoja de ruta donde se establezcan:

- Coordinación con el Ayuntamiento.
- Plazos de montaje y desmontaje.
- Permisos, homologaciones y otro tipo de documentación necesaria para probar las especificaciones de las vallas.

VII. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de al menos 300.000€ para responder a los daños y accidentes que se pudieran ocasionar con motivo del desarrollo del contrato.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el responsable municipal o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la material y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.
- La empresa adjudicataria garantizará, dado lo imprescindible del elemento para el desarrollo de eventos que tienen lugar en día y hora prefijados con elevada asistencia de público, la rápida sustitución de cualquier elemento dañado o deteriorado, especialmente en el caso de que por afectar a la seguridad se impida por ello el desarrollo de la actividad a la que instrumentalmente sirve este contrato.
- El o la adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- La gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje correrán de cuenta de la persona adjudicataria. Por tanto asumirá todos los gastos relacionados con el montaje y desmontaje, así como de cualquier eventualidad que pueda surgir durante el servicio.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS

En la realización de los trabajos objeto del presente contrato, la adjudicataria será único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos.

Igualmente, deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio e informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

LOTE 3

1.5. EJECUCIÓN

Las empresas que lo deseen podrán concertar una visita con el Departamento de Cultura y Deporte para visitar los emplazamientos.

Periodo: del 28 al 1 de septiembre

- Zona Funicular:
  - Entrega: 30 de agosto
  - Recogida: 2 de septiembre
- Resto de zonas:
  - Entrega: 27 de septiembre
  - Recogida: 2 de septiembre
- Estas fechas podrán cambiar de cara a otros años.
- La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días indicados por el Ayuntamiento.

Localización:

- Plaza Lauaxeta
- Zona Barranco-Larrondo

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Plaza Lauaxeta
- Estrada del Molino
- Colegio La Escontrilla
- Zona Funicular

1.6. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

La Limpieza e higiene diaria así como la reposición de accesorios y/o consumibles deberá estar garantizada por la empresa adjudicataria, además de la colocación y recogida de los aseos.

- **Zona Barranco-Larrondo**
  - 1 aseo portátil VIP (uso artistas)
  - 2 Sanitarios mixtos compactos de 6m con servicio de guarda y custodia, incluyendo la limpieza y reposición de accesorios y/o consumibles durante todo el horario:
    - 28 de agosto: de 21:00 a 05:00
    - 29 de agosto: de 21:00 a 05:00
    - 30 de agosto: de 20:00 a 06:00
    - 31 de agosto: de 20:00 a 06:00
  - 1 aseo portátil polivalente (adaptado a personas con movilidad reducida), con servicio de guarda y custodia, incluyendo la limpieza y reposición de accesorios y/o consumibles durante todo el horario.
  - 2 aseos portátiles pirulos masculino
- **Plaza Lauaxeta**
  - 1 aseo portátil VIP (uso artistas)
  - 1 aseo portátil estándar
  - 1 aseo portátil polivalente (adaptado a personas con movilidad reducida)
  - 1 aseo portátil pirulo masculino
- **Estrada del Molino**
  - 1 aseo portátil estándar
  - 1 aseo portátil polivalente (adaptado a personas con movilidad reducida)
  - 1 aseo portátil pirulo masculino
- **Colegio La Escontrilla**
  - 1 aseo portátil estándar
  - 1 aseo portátil polivalente (adaptado a personas con movilidad reducida)

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- **Zona Funicular**
    - 1 aseo portátil estándar
    - 1 aseo portátil polivalente (adaptado a personas con movilidad reducida)
    - 1 aseo portátil pirulo

IX. HOJA DE RUTA

Se deberá presentar una hoja de ruta donde se establezcan:

- Coordinación con el Ayuntamiento.
- Plazos de montaje y desmontaje.
- Horarios de limpieza, higiene diaria y reposición de accesorios y/o consumibles.
- Permisos, homologaciones y otro tipo de documentación necesaria para probar las especificaciones de los baños.

X. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de al menos 300.000€ para responder a los daños y accidentes que se pudieran ocasionar con motivo del desarrollo del contrato.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el responsable municipal o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la material y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.
- La empresa adjudicataria garantizará, dado lo imprescindible del elemento para el desarrollo de eventos que tienen lugar en día y hora prefijados con elevada asistencia de público, la rápida sustitución de cualquier elemento dañado o deteriorado, especialmente en el caso de que por afectar a la seguridad se impida por ello el desarrollo de la actividad a la que instrumentalmente sirve este contrato.
- El o la adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- La gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje correrán de cuenta de la persona adjudicataria. Por tanto asumirá todos los gastos relacionados con el montaje y desmontaje, así como de cualquier eventualidad que pueda surgir durante el servicio.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

En la realización de los trabajos objeto del presente contrato, la adjudicataria será único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos.

Igualmente, deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio e informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-04-25 10:52:20(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:20 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: GARAZI URETA OFIZIALDEGI Data: 2024-04-25 10:52:49(UTC) Fecha: 25/04/2024 10:52:49 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (74a544da-c372-4960-94af-e11405a988b2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.